



DECRETO EXENTO N° 3.246 +

Parral, 24 Jun 2014

VISTOS :

1. Lo establecido en la Ley N° 19378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
2. Lo establecido en la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario asignar un vehículo del Departamento de Salud Municipal, para uso exclusivo del Director de Salud, que se adecúe a los requerimientos del cargo asignado.
2. Que el director de Salud, cumple funciones en las Oficinas Administrativas ubicadas en Av. Dr. Mario Mujica N° 430 de Parral.

DECRETO:

1. **ASIGNESE**, a contar de esta fecha el Vehículo Hyndai, modelo Santa Fe, año 2010, placa patente CJ WR 64, para uso exclusivo del Director de Salud de la comuna de Parral, con el fin de ser utilizado en todas las actividades propias del cargos, o en los cometidos que este señale pertinentes.
2. **ESTABLECESE**, que el vehículo asignado para uso del Director de Salud, será guardado en las dependencias Administrativas del Departamento de Salud y en caso de urgencia en el domicilio particular del conductor que asuma dicha función.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PAGUESE

"Por Orden del Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/DMT/jss
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Salud Municipal (2)
- Movilización Depto. Salud Parral
- Oficina de partes Municipal ✓